



PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA

Índice del Pliego:

1.	OBJETO Y ORGANIZACIÓN DE LA CONCESIÓN	2
1.1.	Objeto	2
1.2.	Calificación de los servicios	2
1.3.	Planificación operativa.....	3
2.	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A PRESTAR	3
2.1.	Servicios ordinarios de limpieza.....	3
2.2.	Servicios excepcionales de limpieza.....	4
3.	CONDICIONES DEL SERVICIO	5
4.	NECESIDADES MINIMAS EXIGIDAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA.	5
4.1.	Limpieza viaria con barrido mecanizado	5
4.2.	Limpieza viaria con barrido manual y vaciado de papeleras	5
5.	SEGURIDAD Y SALUD.....	6
6.	MODIFICACION DEL CONTRATO Y DEL SERVICIO	6
7.	INSPECCION Y EVALUACION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO	7
8.	ZONIFICACION Y FRECUENCIA DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA.....	7
8.1.	Zonificación del servicio de limpieza viaria	7
8.1.1.	Zonas urbanas.....	7
8.2.	Frecuencias mínimas del servicio de limpieza viaria	8
8.2.1.	Servicios de limpieza con barrido manual y recogida de papeleras	9
8.2.2.	Servicio de limpieza viaria con barrido mixto.....	9
9.	LIMPIEZA VIARIA EN ACTOS PUBLICOS Y FESTIVOS	10
10.	GESTION DE LOS RESIDUOS Y SUMINISTRO DE AGUA DE VEHICULOS DE LIMPIEZA.	10
11.	CONSIDERACIONES GENERALES	10
12.	MEDIOS HUMANOS	12
13.	CONTENIDO DE LOS PROYECTOS DE GESTION	13
14.	CONDICIONES ECONOMICAS	13
15.	CRITERIOS PARA LA VALORACION DE LAS OFERTAS.....	14
16.	CONTROL PRESENCIAL Y DE HORAS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA.....	15



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

1. OBJETO Y ORGANIZACIÓN DE LA CONCESIÓN

1.1. Objeto

El contrato de servicios de este pliego de condiciones tiene por objeto fijar y regular los derechos y obligaciones de la empresa concesionaria y del Ayuntamiento de Nàquera en el contrato de servicios de limpieza viaria mediante barrido mixto mecanizado, conforme a las características siguientes:

- ⇒ La limpieza viaria se realizará por todas las calles de las zonas urbanas y zona industrial que se indica en este pliego.
- ⇒ La limpieza de barrido mixto incluye, la limpieza, recogida y transporte posterior a los puntos de depósito de todos los desperdicios existentes en las aceras, calzadas, zonas peatonales, interior de zonas verdes, alcorques y demás superficies integrantes de la vía pública.
- ⇒ Limpieza y vaciado permanente de la totalidad de las papeleras instaladas en el ámbito de la actuación
- ⇒ Limpieza del mercado municipal y calles adyacentes.
- ⇒ Limpieza de las vías públicas como consecuencia de actividades de carácter recreativo, cultural, deportivo o de otra índole pública, entre las que cabe incluir el servicio de limpieza durante la semana de fiestas falleras, fiestas patronales del 30 de septiembre al 4 de octubre, Semana Santa, Navidad, Reyes, Actos celebrados durante los meses de verano como consecuencia de las fiestas patronales.
- ⇒ Baldeo de los viales y mobiliario urbano

El servicio contratado deberá ejecutarse con estricta sujeción a las instrucciones del Contrato. El concesionario deberá seguir, en el curso de realización de los trabajos, todas las definiciones y los detalles de ejecución contenidos en la mencionada documentación.

Este contrato tiene carácter administrativo y se regirá por lo establecido en este Pliego y por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en cualquier materia que le competa incluyendo el procedimiento de adjudicación.

El compromiso del Ayuntamiento de Nàquera es el de trabajar por una imagen de limpieza óptima del municipio así como la consecución de los objetivos del Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana y el Plan Zonal de Residuos.

1.2. Calificación de los servicios

Los servicios mencionados calificados para cualquier efecto como "GESTIÓN DE



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

SERVICIOS PÚBLICOS".

1.3. Planificación operativa

Dentro de su organización, los concursantes preverán unos dispositivos ágiles para la planificación operativa, que permiten:

- ⇒ Un tiempo de respuesta corto, ajustando las tareas a realizar a las necesidades del momento, y entre ellas las pedidas por el Ayuntamiento.
- ⇒ Tener siempre en cuenta cualquier parámetro que pueda aumentar la productividad y la calidad de las prestaciones.
- ⇒ Proporcionar a tiempo todos los datos pedidos por el Ayuntamiento de Nàquera para llevar a cabo controles de los servicios, así como la oportuna justificación de los servicios realizados.
- ⇒ Obtener del Ayuntamiento y antes de la ejecución, los acuerdos necesarios sobre la planificación de los servicios, o la notificación del desacuerdo.

2. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A PRESTAR

El servicio de limpieza viaria comprenderá la ejecución de las siguientes operaciones básicas, que tienen carácter de ordinarias y permanentes:

2.1. Servicios ordinarios de limpieza

a) Barrido

En cualquier modalidad (manual, mecánico o mixto), se entiende esta operación como la limpieza recogida y el transporte posterior a los puntos de depósito de todos los desperdicios existentes en las aceras, calzadas o en cualquier otra parte de la vía pública objeto de este tratamiento. Las diversas modalidades del barrido se escogerán para cada lugar en función de las ventajas y limitaciones de cada vial.

Se tendrá especial atención la eliminación de excrementos de animales de la vía pública. Para ello se utilizarán equipos y maquinaria que, mediante la utilización de diferentes técnicas, consigan eliminar los excrementos de las aceras.

b) Baldeo

Este tratamiento se utilizara en combinación con el barrido, especialmente para hacer limpieza a fondo de aceras y/o calzadas, dirigida fundamentalmente a sacar residuos incrustados en el pavimento, manchas de lixiviados y de otros líquidos.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

c) Limpieza y vaciado de papeleras

Se procederá a la limpieza y vaciado permanente de la totalidad de las papeleras instaladas en todo el ámbito de la actuación.

La limpieza de las papeleras incluirá su vaciado con la periodicidad establecida y con un mínimo de dos veces por semana, su limpieza exterior e interior, e incluso la limpieza de sus inmediaciones. Así mismo se incluye en este servicio la reposición de las bolsas de plástico que se alojan en su interior.

El adjudicatario deberá notificar diariamente a los Servicios Municipales las detecciones que hay hecho de papeleras deficientes o con roturas.

d) Limpieza del mercado municipal.

Todas las calles que ocupan el mercadillo popular o sedentario se limpiaran a partir de las 14:30 h, aquellos días en los que se haya realizado tal mercadillo

e) Limpieza viaria posterior a actos públicos

Limpieza de las vías públicas como consecuencia de actividades de carácter recreativo, cultural, deportivo o de otra índole pública, entre las que cabe incluir el servicio de limpieza extraordinaria durante la semana de fiestas falleras, fiestas patronales del 30 de septiembre al 4 de octubre, Semana Santa, Navidad, Reyes, Actos celebrados durante los meses de verano como consecuencia de las fiestas patronales y feria de Navidad y Verano.

f) Limpieza en Polígono Industrial

Limpieza y retirada de residuos de las zonas industriales mediante barrido mecánico

2.2. Servicios excepcionales de limpieza

Ante una situación de emergencia o imprevista, entre otras, que se deriven de causas climatológicas o anormales de las zonas incluidas en el ámbito del contrato, el concesionario tendrá la obligación de actuación inmediata para proceder a la limpieza de las vías y espacios públicos afectados, en coordinación y bajo la dirección y supervisión del Ayuntamiento.

En función de las necesidades, y con independencia de la jornada (laboral o festiva) y del horario, el concesionario utilizará los medios materiales y humanos necesarios para restituir la zona afectada a su estado original en la mayor brevedad posible.



3. CONDICIONES DEL SERVICIO

La realización de los servicios en la oferta aceptada y adjudicada, no podrá ser objeto de variación sin el consentimiento municipal, quien podrá modificarlos cuando las circunstancias del servicio así lo requieran.

La limpieza viaria se realizará mediante barrido mixto y baldeo de todas las calzadas, aceras, alcorques e interior de zonas verdes, retirando cuantos objetos se encuentren en la zona, hasta excrementos de animales o vertidos de sustancias de cualquier índole e incluso las hojas caídas de los árboles de hoja caduca. Estas actividades se realizarán manual o mecánicamente.

Los licitadores presentarán en su Memoria o Proyecto de gestión y explotación que acompañen a su proposición, un plan de desarrollo de los servicios de limpieza viaria con sujeción a las normas establecidas en este Pliego, incluyendo los diferentes itinerarios a seguir, así como su horario y tiempo de ejecución.

Los licitadores, en sus ofertas, definirán de forma detallada los servicios que van a prestar en cada zona, el rendimiento de los equipos utilizados, la frecuencia y horarios de los trabajos a realizar, la constitución de los equipos y criterios que se aplican en su elección, así como planos.

Además se establecerá un turno de urgencia para posibles contingencias que se produzcan en el municipio

Para la organización de este servicio quedará dividido el Municipio en los sectores que presente la empresa adjudicataria.

4. NECESIDADES MINIMAS EXIGIDAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA.

4.1. Limpieza viaria con barrido mecanizado

Maquinaria: Dos vehículos

Modelo:

- Schmidt Cleango Elite o similar
- Barredora sobre camión Schmidt SK 650

Personal: 2 conductores, 2 operarios con sopladores

4.2. Limpieza viaria con barrido manual y vaciado de papeleras

Personal mínimo:

1 Peon



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

El adjudicatario dispondrá en todo momento de personal necesario para realizar eficazmente la gestión del servicio, de acuerdo con las directrices y especificaciones descritas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los licitadores explicaran una propuesta detallada de la prevision de plantilla, tomando como referencia los mínimos recogidos en este pliego, que consideren necesaria para garantizar la correcta prestación del servicio y las tareas encomendadas y teniendo en cuenta posibles eventualidades (trabajos urgentes, bajas por enfermedad o accidente, vacaciones, etc.)

Los licitadores organizaran el servicio teniendo en cuenta, al menos, los siguientes objetivos:

- ✓ Se buscara la máxima flexibilidad y adaptabilidad de los equipos humanos y materiales en la realización de distintos cometidos complementarios entre si.
- ✓ Se buscara el menor impacto medioambiental en la prestación del servicio.
- ✓ Se potenciara la transmisión de información al Ayuntamiento de los distintos aspectos de la ejecución del contrato.

Material:

Carros, escobas y recogedores nuevos, bolsas de plástico para papeleras y carros

El contratista del servicio designara a la persona encargada del control de los trabajos y la supervisión de los trabajos, que deberá coordinarse adecuadamente con el Ayuntamiento, y será el interlocutor ante el mismo.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de introducir modificaciones en la organización y prestación de los servicios, no siendo necesario el incremento del coste si de la modificación no se deduce cambios en los medios humanos o materiales

5. SEGURIDAD Y SALUD

El concesionario será responsable del cumplimiento de la normativa de higiene y seguridad en el trabajo, debiendo a su vez exigir el cumplimiento de dicha legislación a toda persona asignada al servicio.

En particular, el concesionario, antes del inicio del servicio, deberá contar con un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, con el contenido legalmente previsto y deberá contar con una organización preventiva, según lo exigido legalmente.

6. MODIFICACION DEL CONTRATO Y DEL SERVICIO



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Una vez formalizado el contrato, solo podrán introducirse modificaciones en el mismo en las condiciones y con los requisitos establecidos en los artículos 105, 106, 107, 108, 219 y 306 del TRLCSP

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 106 del TRLCSP, serán condiciones indispensables para que se pueda modificar el contrato:

- Que las modificaciones tengan origen en razones de interés publico o en causas imprevistas.
- Que las modificaciones tengan origen en razones de mejora en la efectividad del servicio.

7. INSPECCION Y EVALUACION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO

El Ayuntamiento concedente, como titular del servicio, ejercerá sobre el adjudicatario del servicio, las facultades de inspección y control que tenga por conveniente.

La inspección del servicio la ejercerá el Ayuntamiento bajo la supervisión directa del Jefe de Servicio, en su condición de Responsable del Contrato. El control podrá realizarse de forma directa o indirecta, según se determine por el propio Ayuntamiento, y se llevará a cabo a través de un sistema e control de calidad de las labores descritas en el pliego.

El adjudicatario estará obligado a facilitar las labores de inspección a los técnicos municipales, permitiéndoles la libre entrada a sus instalaciones y acceso a los documentos relativos a la prestación del servicio.

8. ZONIFICACION Y FRECUENCIA DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA

8.1. Zonificación del servicio de limpieza viaria

8.1.1. Zonas urbanas

CASCO URBANO:

Comprende las siguientes calles:

Paseo de las delicias, Lepanto, De las Escuelas, Llauradors, Pensat i fet, Canonigo Manuel Pérez, La Mina, Unificacion, Mosen Fco Cabo, Calvariet, Mosen Vte Cabo, Barack Obama, La Fonda, Collado, Plz Gonzalo Julian, Major, Plz Esglesia, Plz Cronista Emilio Lluch, Horno, Plz Manuel Navarro, Ernesto Ibáñez Arnal, Maestro Valls, Plz de la Fuente, De la Huerta, L'Alquible, Arrabal, L'Encarnacio, Constitución, Jesus Marti, Gil de Atrosillo, Marques de Boil, 9 d'Ocutbre, Jaume I, Pont d'Europa, Pinar,



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Colonia del Pinar, Del Mig, Lavadero, San Francisco, Travesia Senda del Carmen, Senda del Carmen, Forqueta, Porvenir, Muladar, Buenavista, Subida Ermita, Senda de la Ermita, Valencia, Agusti Esteve Carrasco, Rincón de Náquera, Sagrado Corazon de Jesus, Botanico Cavanilles, Diputacion, Tras Ermita, Zona urbana de C Fuente del Oro, Reverendo Celestino Navarro Blesa, Cortes Valencianas, C Salt, La Alqueria, Ana Maria Pardo de la Casta, Manuel Sanchez Navarrete, Vinyes Perdudes, C Sant Vicent Ferrer.

La limpieza de barrido mixto comprende las calles aceras, zonas peatonales, zonas verdes y alcorques.

URBANIZACIONES:

Comprende las siguientes urbanizaciones:

- Monteamor
- La Carrasca
- Charchant
- El Peucal
- Ctra Porta-Cocli
- El Peucal
- Collao dels Llops
- Corral Nou
- UE 1 - 2 La Lloma
- La Lloma
- Mont Ros
- El Arenal
- Les Llomes
- Ampliación Les Llomes
- Montanar
- San Miguel
- Fuente del Oro
- El Paraíso
- Bonanza

ZONA INDUSTRIAL:

Comprende toda la zona del Polígono Industrial Los Vientos

8.2. Frecuencias mínimas del servicio de limpieza viaria



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Los trabajos se iniciaran a las 8 de la mañana, y excepcionalmente el Ayuntamiento podrá autorizar horarios distintos de inicio de los mismos.

8.2.1. Servicios de limpieza con barrido manual y recogida de papeleras

CASCO URBANO

Se realizará limpieza con barrido manual en las zonas que se determine en la memoria del servicio y la recogida de papeleras 1 vez por semana

URBANIZACIONES

Se realizara recogida de papeleras 1 vez por semana

POLIGONO INDUSRIAL

Se realizara recogida de papeleras 1 vez por semana

8.2.2. Servicio de limpieza viaria con barrido mixto

CASCO URBANO

Frecuencia:

- Del 1 de junio al 31 de septiembre, Semana Santa y Navidad 2 veces por semana
- Resto del año 1 vez por semana
- Los lunes antes de la apertura del colegio se realizara barrido mecánico de la Calle Las Escuelas y Calle Lepanto
- Durante época de caída de hojas de los arboles, en caso de ser necesario por previsiones de lluvia para que estas no interfieran en el drenaje de las aguas pluviales, podrá requerirse a instancia del Ayuntamiento barridos adicionales en éstas zonas.

URBANIZACIONES

Frecuencia:

- Del 1 de junio al 31 de septiembre, Semana Santa y Navidad 3 veces mes
- Resto del año 1 vez al mes



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

POLIGONO INDUSTRIAL

Frecuencia:

- 1 vez al mes durante todo el año. Estos trabajos en la zona del polígono industrial se realizara sábado

MERCADO MUNICIPAL

Todas las calles que ocupan el mercadillo sedentario se limpiaran a partir de las 14:30, aquellos días en los que se haya realizado mercadillo

9. LIMPIEZA VIARIA EN ACTOS PUBLICOS Y FESTIVOS

La limpieza se realizará siempre mediante barrido mixto y baldeo si fuera preciso de las vías públicas como consecuencia de actividades de carácter recreativo, cultural, deportivo o de otra índole pública, entre las que cabe incluir el servicio de limpieza extraordinaria durante la semana de fiestas falleras, fiestas patronales del 30 de septiembre al 4 de octubre, Semana Santa, Navidad, Reyes, Actos celebrados durante los meses de verano como consecuencia de las fiestas patronales y feria de Navidad y Verano.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de introducir modificaciones en la organización y prestación de los servicios, no siendo necesario el incremento del coste si de la modificación no se producen cambios en los medios humanos y materiales.

10. GESTION DE LOS RESIDUOS Y SUMINISTRO DE AGUA DE VEHICULOS DE LIMPIEZA.

Los residuos procedentes de la limpieza manual y mixta así como del vaciado de papeleras deberá ser gestionado por la empresa adjudicataria asumiendo los gastos de eliminación de los mismo.

La empresa adjudicataria deberá contratar el suministro de agua para los vehículos de limpieza.

11. CONSIDERACIONES GENERALES

Medios aportados por el prestador del servicio

A) Prestador del servicio

1.- Descripción de los medios a aportar

- Vehículos

Los licitadores deberán hacer constar expresa y detalladamente los equipos que decidan adscribirse al servicio general, su número, y características de



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

todo tipo de los vehículos, maquinaria, material móvil y resto de material necesario para la prestación del servicio. Este material debe ser minuciosamente descrito con aportación de planos, croquis, fotografías, etc. Al fin de obtener el mejor conocimiento posible del mismo.

Todos los medios aportados por el contratista tendrán certificados de homologación y estarán dotados de equipo de comunicación, conectada a un equipo central y con alcance en todo el ámbito de actuación.

Los vehículos y la maquinaria empleada deberán en todo momento encontrarse en buenas condiciones de funcionamiento.

Los vehículos deberán ser, en cuanto a consumo y emisiones, lo mas eficientes posibles.

Los vehículos cumplirán con el estándar CE exigente y tengan menores emisiones de CO₂.

Todos los vehículos estarán dotados de sistemas de señalización homologados para el trabajo en calzadas, protegiendo el trabajo de los operarios de a pie.

El contratista gozará de completa libertad, para incluir en sus ofertas y utilizar cualquier medio material, vehículos, maquinaria, utensilios, etc, necesarios para la perfecta prestación del servicio de acuerdo con los métodos que se proponga, respetando las condiciones impuestas en este Pliego y demás documentación contractual que es incorpore.

Las maquinas barredoras deberán estar rotuladas, conforme al diseño que determine el Ayuntamiento. Las características técnicas de las máquinas serán objeto de valoración, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula correspondiente.

El servicio será prestado únicamente por personal autorizado por la empresa contratista. Salvo razones debidamente justificadas, no debiera variarse el personal conductor de las máquinas, tampoco los peones destinados al barrido manual, dado que el funcionamiento optimo del servicio requiere el conocimiento de las zonas de barrido.

El contratista está obligado a comunicar al Ayuntamiento cualquier incidencia o cambio en el servicio con la suficiente antelación.

- Mantenimiento.

Todo el material deberá poseer en todo momento un buen aspecto, por lo que se deberá controlar el mantenimiento al cargo del contratista de su chapa, pintura y limpieza.

La empresa facilitara cuantos elementos y útiles sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, incluido teléfono móvil que facilite su localización inmediata.

En dichos útiles estarán incluidas las bolsas de basura, herramientas de trabajo (escobas, recogedores, carros, etc...)

El contratista del servicio designara a la persona encargada del control de los



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

trabajos, que deberá coordinarse adecuadamente con el Ayuntamiento y será el interlocutor ante el mismo.

La supervisión de los trabajos la realizará el Ayuntamiento, que determinará las necesidades concretas de la prestación del servicio. Las órdenes e instrucciones impartidas por el Ayuntamiento de Nàquera serán de inmediato y obligado cumplimiento por el contratista, debiendo adoptar éste las medidas oportunas para llevarlas a cabo con eficacia y rapidez.

El material móvil deberá tener en todo momento un buen aspecto exterior en lo que respecta a lavado, limpieza, pintura y mantenimientos de carrocería.

La conservación, mantenimiento, seguros, etc... de todos los equipos corresponde al contratista, así como cualquier producto utilizado por la empresa adjudicataria durante la realización de los diferentes servicios ofertados.

En la memoria presentada se detallará el plan de mantenimiento de la totalidad de elementos móviles, así como las frecuencias previstas de lavado, y repaso general de chapa y pintura.

Los licitadores dispondrán de los medios necesarios para las sustituciones de equipos en cualquier circunstancia e eventualidad que pudiera sobrevenir.

Quedará perfectamente definido en la oferta y su número se considerará como mínimo, a efecto de que posibles averías y otros factores no entorpezcan la marcha diaria del servicio, siendo de cuenta y riesgo del adjudicatario las sustituciones integradas de dichas eventualidades.

12. MEDIOS HUMANOS

- Personal adscrito al servicio

La empresa adjudicataria dispondrá del personal necesario para realizar el servicio eficazmente, de acuerdo con las directrices y especificaciones en el presente Pliego de Condiciones y en su oferta

La plantilla del personal que se emplea en la prestación de los servicios, no podrá ser inferior a lo establecido en la oferta que resultase adjudicataria, debiendo ser sustituidos por otros con cargo a la Empresa cuando por bajas, licencias u otras causas amparadas en la legislación laboral, impliquen la disminución en el número del total del personal debiendo proveerse por tanto las sustituciones para vacaciones, bajas, etc...

- Dirección y Administración.

La empresa concesionaria tendrá el control estricto del cumplimiento de la limpieza en cada zona, para ello dispondrá de personal de mando necesario para controlar y dirigir los servicios objeto de este contrato.

- Personal de prestación directa del servicio.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

El personal adscrito al presente contrato y que realicen directamente el servicio en la calle, estar formado principalmente, por conductores y operarios, cuyo régimen de trabajo sea en todo momento el vigente de acuerdo con las leyes laborales existentes.

- Uniformidad

Los conductores y peones del servicio, actuarán debidamente uniformados por cuenta del adjudicatario. En tiempo de Lluvia, todo el personal estará provisto de impermeable y botas de agua. El personal que realice el servicio en jornada nocturna, ira provisto de los suplementos reflectantes necesarios para su mejor visibilidad y seguridad.

Dicho personal, que normalmente suele estar en contacto público, debe actuar, en todo momento con corrección. De las faltas de asco, decoro, uniformidad, descortesía o mal trato con el vecindario, será responsable la empresa concesionaria, quien a su vez podrá trasladar a su personal las advertencias recibidas.

- Relaciones con el Ayuntamiento.

El personal adscrito al servicio, no tendrá relación laboral jurídica ni de ningún otro tipo con el Ayuntamiento, tanto durante la vigencia del contrato, como a la terminación del mismo.

13. CONTENIDO DE LOS PROYECTOS DE GESTION

Además de la documentación jurídica y administrativa que se solicita en el correspondiente pliego de Clausulas Administrativas particulares, las empresas licitadoras deberán presentar la documentación e información necesaria para la valoración de los proyectos.

Los licitadores presentaran el proyecto de gestión y explotación de los servicios de limpieza viaria, con sujeción a las normas establecidas en el presente pliego, incluyendo los itinerarios a seguir, así como su horario, longitud y tiempo de ejecución. Para la organización de los servicios quedara dividido el Municipio en zonas o sectores que propondrá el licitador, al margen de las propuestas presentadas justificando su mejor gestión que la presentada conforme a los pliegos.

Se especificaran por zonas, sectores, calles, las operaciones a realizar en cada una de ellas, así como el material y personal necesario para la realización de los servicios, recorrido, distancias de cada uno de los recorridos y medios a utilizar y cuanto pueda afectar al mejor aprovechamiento, distribución y eficacia del servicio.

14. CONDICIONES ECONOMICAS

- PRECIO DEL SERVICIO

La valoración económica del servicio considerando las condiciones, periodicidad y



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

dotaciones de equipos mínimos previstos en este pliego sería el siguiente

DESCRIPCION TRABAJO	COSTE ANUAL
Trabajos de barrido manual y vaciado de papeleras	20.075 €
Limpieza mecánica casco urbano	25.275 €
Limpieza mecánica urbanizaciones	42.630 €
TOTAL	87.980 €
IVA 10%	8.798 €
PRESUPUESTO BASE LICITACION	96.778 €

- REVISION DE PRECIOS

En virtud de lo establecido en el art 89 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico, no existirá revisión de precios

15. CRITERIOS PARA LA VALORACION DE LAS OFERTAS

Los criterios objetivos que, de conformidad con el art 150 del RDL 33/2011 de 15 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 30/2007 de contratos del Sector Publico se aplicaran en la valoración de las ofertas presentadas, serán las siguientes:

A. Criterios subjetivos cuya ponderación dependa de un juicio de valor: 20 puntos

A.1.- Proyecto de gestión y explotación del servicio (hasta 20 puntos)

Limpieza viaria

10 puntos

- Mejor propuesta de limpieza: 5 puntos
- Justificación de rendimientos propuestos y correcto dimensionado de los sistemas de prestación del servicio: 5 puntos.

En estos apartados se valorara el análisis que se efectúe por cada licitador de la problemática real en materia de limpieza viaria, del que se deduzcan las medias reales y practicas conducentes a una mayor adaptabilidad de los medios propuestos a las distintas actividades y situaciones que se producen en cada uno de ellos.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

La puntuación de las ofertas se realizara otorgando valores positivos a cada aspecto considerado de forma correcta y valores nulos a los no relevantes o incorrectos.

***Instalaciones y medios mecánicos* 5 puntos**

- Disponibilidad de medios mecánicos extraordinarios para mejorar las prestaciones y actuar ante imprevistos: 2 puntos
- Instalaciones: Funcionalidad, adecuación y proximidad geográfica: 3 puntos

Para baremar este apartado se analizaran las ubicaciones propuestas por cada licitador y medios mecánicos, puntuándose proporcionalmente la idoneidad de instalaciones con respecto al ámbito territorial y actividades a desarrollar.

***Tecnologías avanzadas y medidas de sostenibilidad medioambiental* 5 puntos**

- Propuestas de equipos de menor impacto acústico: 4 puntos
- Propuesta de emisiones y energías alternativas: 1 punto

La puntuación de las oferta se realizara otorgando valores positivos (1) a cada aspecto propuesto por los licitadores que se considere correcto y valores nulos (0) a cada aspecto no relevante que tenga el mayor numero de valores positivos, calculándose el reto de puntuaciones de forma proporcional.

B.- Criterios cuantificables automáticamente

Oferta económica (hasta un máximo de de 80 puntos)

La puntuación de este apartado será de 80 puntos como máximo. Se aplicara un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se le atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la formula siguiente:

$$P = (80 \times \text{min}) / \text{Of}$$

donde:

P: es la puntuación obtenida

min: es el importe de la oferta mínima

Of: la oferta correspondiente al licitador que se valora

16. CONTROL PRESENCIAL Y DE HORAS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Los contratistas deberán cumplir el número de horas días/anuales de dedicación del servicio de limpieza viaria.

Sera responsabilidad de la empresa adjudicataria controlar la asistencia y adecuado cumplimiento de la planificación asignada a cada uno de sus trabajadores de la limpieza viaria a mantener mediante un Sistema Informático de Control Horario y de Geoposicionamiento (SICHIG) detallado y preciso que permita garantizar el control y la monitorización a distancia de la presencia física y dedicación diaria de cada operario/a en el correspondiente espacio y área verde a mantener de acuerdo con la planificación establecida, y que permita acreditar diariamente el cumplimiento de esta asistencia a la limpieza viaria y áreas verdes previstos.

El SICHIG a implantar deberá estar gestionado por una empresa externa independiente, que permita acreditar la invulnerabilidad y fiabilidad de los registros horarios y de geo-posicionamiento y datos recogidos de cada operario/a, además de ser totalmente transparente y de permitir la visualización objetiva de los datos y registros de forma simultánea, idénticamente tanto a los responsables de la administración, como los responsables de la empresa adjudicataria, y deberá constar, como mínimo las siguientes prestaciones:

- a) Una Base de Datos residente en internet, permanentemente actualizada y accesible las 24H/365 días del año, desde cualquier ordenador o dispositivo navegador - accesible vía internet- que muestre los registro a tiempo real y actualizados de forma constante de cada operario/a para un intervalo de tiempo determinado.
- b) Con posibilidad de identificar las rutas e itinerarios realizados y tiempo total dedicado (desde el inicio y final de una jornada de trabajo para el mantenimiento de la limpieza viaria y la limpieza de las zonas verdes objeto del contrato) mediante llamadas de teléfono, sin coste de llamada para la Administracion o empresa adjudicataria, desde los terminales móviles de teléfonos específicos.
- c) Con la posibilidad de registrar de forma fácil posibles comentarios y explicaciones ("notas de texto") a tiempo real y on-line por parte de los responsables de las empresas adjudicatarias sobre posibles incidencias u otras situaciones que puedan producirse en los registros de los operarios/as en el desarrollo de sus trabajos (permitiendo incluso adjuntar un documento PDF con información adicional sobre la incidencia, imágenes, etc...), así como su inmediata y fácil visualización por parte de los responsables de la Administracion.
- d) Con posibilidad de exportación inmediata de los datos y registros de geoposicionamiento en hojas de cálculo y rutas/itinerarios realizados sobre el plano, además de facilitar la confección de diversos tipos de resúmenes sobre el total de horas dedicación de limpieza viaria y limpieza de zonas verdes (por operarios/as, días de la semana, meses, horarios, etc..). En definitiva, un interfaz de consulta que facilite la confección de los resúmenes de horas de dedicación de los servicios contratados de limpieza viaria que soliciten los responsables de la Administracion según sus



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

necesidades.

- e) Con posibilidad de identificar (a través de una codificación enviada a través del teléfono móvil y sin conste de llamada para la Administración) la limpieza viaria y la limpieza de zonas verdes objeto del contrato donde se está prestando servicio.

Los operarios/as de la limpieza viaria deberán encontrarse cada día de forma puntual en su puesto de trabajo y cumplir el horario establecido por su puesto de trabajo asignado por la empresa adjudicataria en cada uno de la limpieza viaria y zonas verdes, ya sea turno planificado o no, efectuando una simple activación de inicio y final de jornada, entre las que se producen varias comunicaciones telefónicas automáticas con intervalos de tiempos determinados, que permiten identificar la posición exacta (coordenadas) del operario/a en cada intervalo.

La empresa adjudicataria dispondrá de una semana desde el inicio del contrato para formar a sus trabajadores, además de exigir un buen cumplimiento, y asegurar el conveniente y preciso desarrollo y utilización del SICHIG que finalmente haya escogido y seleccionado la Administración para el control de este contrato (sistema de información ampliamente contrastado de forma satisfactoria en otras Administraciones en los últimos años y muy fiable, que bajo la modalidad de SaaS ("Software as a Services"), permita justificar y garantizar la realidad del cumplimiento, unificar la información a pesar de que hayan diferentes lote y empresas adjudicatarias, y presentar de forma sencilla y precisa la exactitud de las horas de dedicación, rutas e itinerarios de cada operario/a, de cada lote o empresa adjudicataria, tipo de servicio, etc. Las horas realmente presentadas (dedicadas) y justificadas (adecuadamente geoposicionados en los espacios, áreas verdes y limpieza viaria) mediante el SICHIG, podrán servir de base de comparación con las horas mínimas de dedicación establecidas en los Pliegos Técnicos o en las ofertas de las empresas adjudicatarias, y previo análisis del nivel de cumplimiento de la dedicación real prestada y justificada mediante el SICHIG, proceder por parte de los responsables de la Administración aceptación de la facturación mensual proporcional a los trabajos correctamente justificados.

La administración se reserva el derecho de retribuir únicamente las horas realmente dedicadas (prestadas) y adecuadamente justificadas a los espacios, áreas verdes y limpieza viaria a mantener, mediante el SICHIG, siempre que las horas prestadas sean inferiores a las establecidas en el Pliego Técnico o a las finalmente acordadas y contratadas en base a las ofertas presentadas por las empresas adjudicatarias de acuerdo con el precio resultante de la oferta presentada por el adjudicatario. Por tanto, el adjudicatario, además de no cobrar las horas no prestadas y no justificadas adecuadamente (en el caso de que la dedicación real sea inferior a las horas mínimas ofertadas de las empresas adjudicatarias, y por tanto, horas **que conforman una base contractual**), podría tener que responder ante la administración por incumplimiento injustificado de la dedicación de horas o de la carga de trabajo establecida para el conjunto de la limpieza viaria y la limpieza de zonas verdes / lotes del contrato correspondiente.

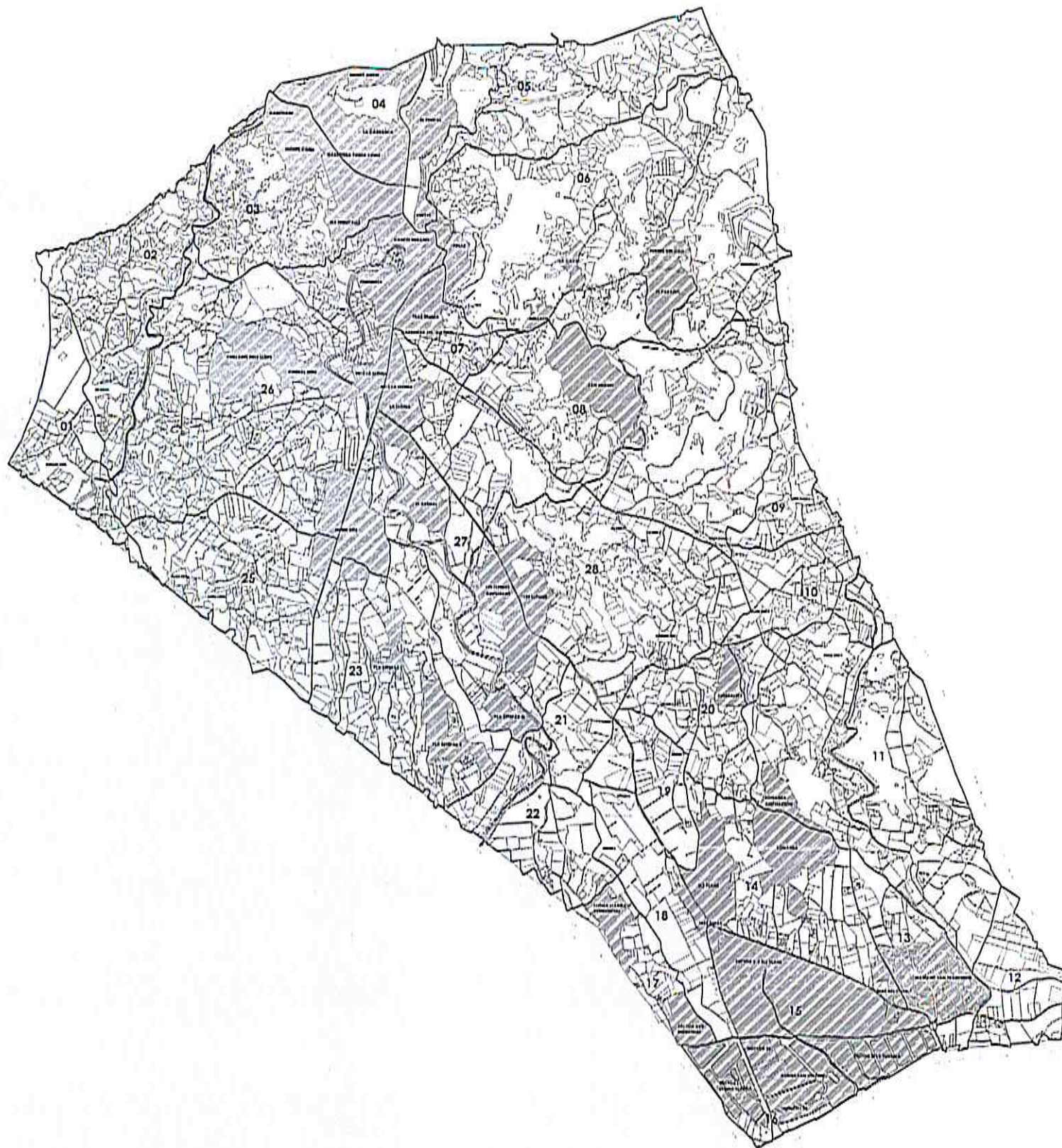


AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

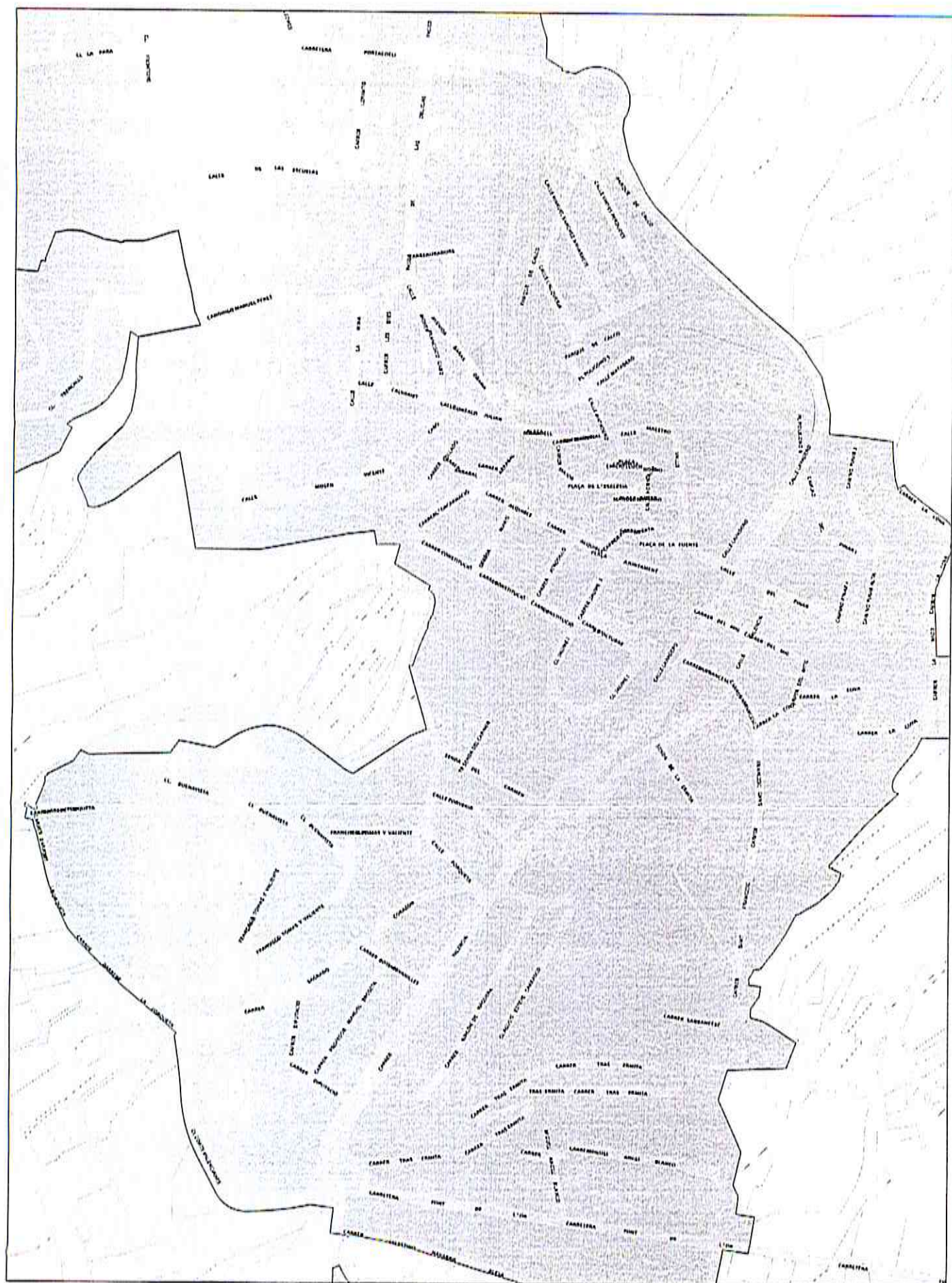
El coste de utilización del SICHIG escogido por la administración está incluido dentro del presupuesto de licitación y de la proposición económica que pueda presentar el adjudicatario, y este coste deberá ser asumido de forma íntegra por la empresa adjudicataria. Los importes correspondientes al alquiler o utilización del SICHIG mencionado, conformaran una parte de los gastos generales de la empresa adjudicataria, y por tanto, deberá ser incluida en su propio escandallo y desglose de partidas de costes, formando parte del importe toda de su proposición económica.

En Náquera a 4 de abril de 2016

Fdo: Vicente Navarro Navarro
Ing Tec Municipal



PLANO DENOMINACIÓN POLÍGONOS MUNICIPIO DE NÀQUERA



AYUNTAMIENTO DE NAQUERA

CALLEJERO CASCO URBANO

CONCURSO SERVICIO LIMPIEZA VIARIA